

CÓRDOBA,

08 NOV 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0031854/2015 donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita a fj. 107 la Contratación del Servicio de fotocopidora de toda la Unidad Académica, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 963/2018 fue autorizado el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 241/2018** para la contratación del Servicio de fotocopidora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la presente contratación se ha sustanciado en un todo de acuerdo a lo establecido por el Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional, como así también las normas universitarias en materia de compras y contrataciones Ord. HCS 05/2013.

Que no se presentó impugnación alguna al dictamen de evaluación comunicado a los oferentes de la presente contratación con fecha 05 de Noviembre de 2018.

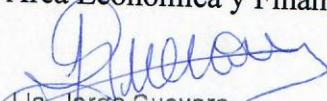
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la **CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 241/2018** para la Contratación del Servicio de fotocopidora y adjudicar: al oferente **FERREYRA YOLANDA GRACIELA 27-12234447-4**, el renglón N° 1, por un monto total de \$ \$1.034.400 (Pesos Un Millón Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100) y por el plazo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 2°: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica y Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

17095


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba